



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3/CG 30-10-15, por el que se adaptan los contratados doctores interinos por acreditación según Convenio Colectivo.

Acuerdo 6.3/CG 30-10-15, por el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación de lo tratado en la sesión de 2 de julio de 2015 de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral en las Universidades Públicas de Andalucía, sobre la situación de los profesores contratados doctores interinos, proceder a adaptar automáticamente el contrato de profesor contratado doctor interino a la figura de contratado doctor indefinido, en la misma plaza, departamento y área de conocimiento, de todo aquel profesorado que se acredite a la figura de profesor titular de universidad y por el departamento correspondiente se solicite la dotación de la plaza.
